Nro. 532567 /AREAD-GUBIR 20.1

Bogotá, 5 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
CRISTANCHO ZAMBRANO GIOVANNI
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda 22 68
Bogotá

Asunto: informe de supervisión nro. 2 del contrato No. 10-6-30023-25.

Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento de los supervisores:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL
Mayor	Andrea Carolina Cadena Lemus	Supervisión Técnica	GS-2025-398350-MEBOG
Intendente Jefe	Anuar Danilo Guasca Gordillo	Supervisor Jurídico	GS-2025-427051-MEBOG
Intendente	Juan Pablo Infante Robayo	Supervisor económico	GS-2025-412827-MEBOG

De acuerdo a lo relacionado, se realizó el nombramiento de cuatro (04) funcionarios que cumplen con las labores de supervisión en sus tres componentes: técnico, económico y jurídico, quienes cuentan con la idoneidad y perfil profesional en cada uno, para dar respuesta de manera efectiva a la ocurrencia de novedades, observaciones y/o falencias que puedan presentarse en la ejecución del contrato, de esta manera mitigar la presentación de hallazgos u observaciones por parte de entes de control en la supervisión del contrato, que permitan una ejecución contractual eficiente que garantice la atención de las necesidades de la Unidad en lo relacionado con el mantenimiento a instalaciones policiales y viviendas fiscales.

Así mismo, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-463794-MEBOG, de fecha 7/8/2025 con asunto relacionado con la solicitud de entrega de la supervisión técnica del contrato de obra 10-6-30023-25 y en atención al Plan Vacacional para el mes de agosto y al curso de ascenso de la señorita subteniente Yina Mildred Zambrano García, se entregó la supervisión técnica del contrato.

Dicho modelo de supervisión establece la atención multidisciplinaria a través de los componentes I. JURÍDICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento normativo en materia laboral, ambiental, salud y seguridad en el trabajo. II. TÉCNICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento de la cantidad y calidad de las actividades de mantenimiento para la reparación y/o solución de necesidades de mantenimiento debidamente identificadas. III. ECONÓMICO: quien es el responsable de velar por el cumplimiento en el aspecto salarial, prestacional y pago de impuestos.

Objeto: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Contratista: H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.- NIT 900.431.716-9

Representante Legal: HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ

Fecha de iniciación: **15/07/2025** Fecha Terminación: **31/12/2025**

Prorroga: NO APLICA.

Scanned with CamScanner

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta)
Se ha dado cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta, contando con los profesionales exigidos de la siguiente manera:

- PROFESIONAL II: uno (1) Residente Administrativo – Ingeniero Civil o Arquitecto
- PROFESIONAL I: dos (2) Residentes de Obra - Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- RESIDENTE HSEQ: uno (1) Tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con la siguiente dedicación:

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% DEDICACIÓN MINIMA EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROFESIONAL II Residente Administrativo	01 (UNO)	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 2 años	45.72%
PROFESIONAL I Residente de obra	02 (DOS)	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 1 año	100%
Residente HSEQ	01 (UNO)	Tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo 1 año	100%

En relación con los profesionales previamente mencionados para la supervisión y conforme a lo remitido por parte del representante legal H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S, se presentó el concepto del grupo mínimo de trabajo correspondiente al contrato de obra nro. 10-6-30023-25 ante el Grupo de Contratos, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-445351-MEBOG con fecha 30 de julio de 2025, el cual fue evaluado conforme a los soportes documentales exigidos contractualmente para cada perfil profesional requerido.

PERSONAL EN OBRA (CUADRILLAS DE OBRA):

✓ Estación de Policía Antonio Nariño

UND	CARGO	Actividad
1.	Residente	Supervisión técnica de la obra
1.	Oficial	Supervisión de actividades en campo
3.	Ayudante	Apoyo en tareas generales de construcción

✓ Base (DELTA) Quiroga UNIPOL

UND	CARGO	Actividad
1.	Residente	Supervisión técnica de la obra
1.	Oficial	Supervisión de actividades en campo
1.	Ayudante	Apoyo en tareas generales de construcción

✓ Puesto de Policía Meissen

UND	CARGO	Actividad
1.	Residente	Supervisión técnica de la obra
2.	Oficiales	Supervisión de actividades en campo
1.	Oficial de cubierta	Supervisión de actividades en campo
2.	Ayudante	Apoyo en tareas generales de construcción Maldonado

Scanned with CamScanner

Viviendas fiscales.

✓ Conjunto residencial Reserva de Granada Interior 1, apto 202 y 503. Calle 77 B No 119-40

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	Residente	Supervisión técnica de la obra
1.	Oficial	Supervisión de actividades en campo
1.	Ayudante	Apoyo en tareas generales de construcción

✓ Bosque de Soratama etapa 1. Calle 167 a # 5a -04, bloque 3, interior 10, apto 202 y 503

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1.	Residente	Supervisión técnica de la obra
1.	Oficial	Supervisión de actividades en campo
1.	Ayudante	Apoyo en tareas generales de construcción

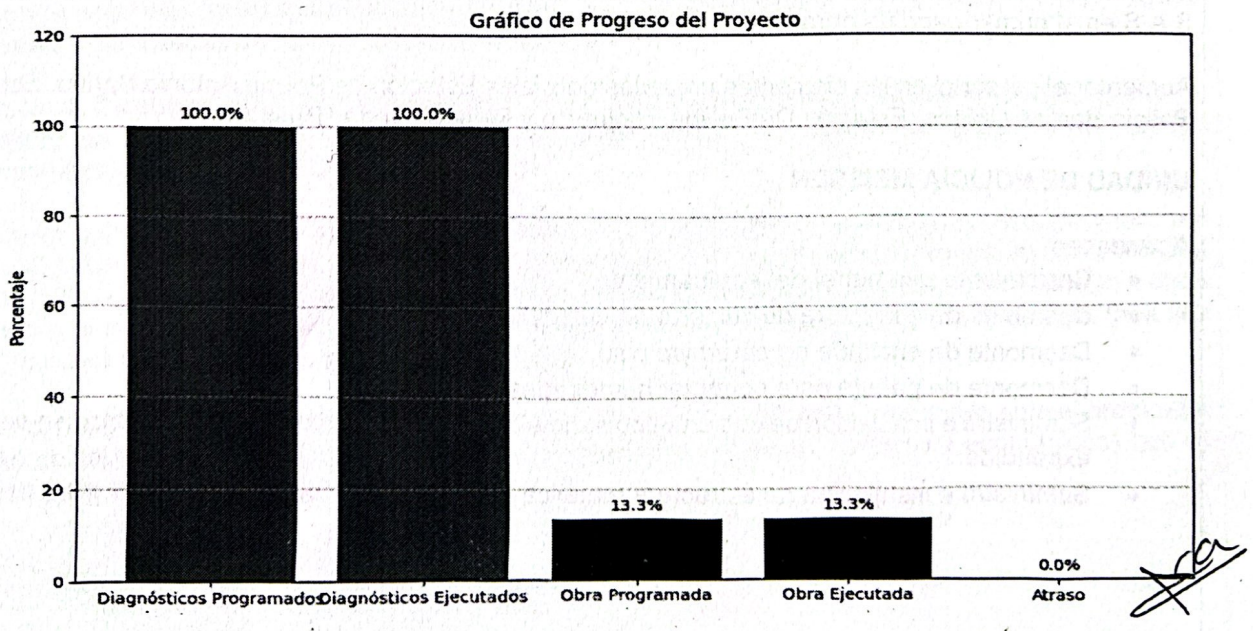
2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

El plan de calidad de la empresa H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, se encuentra alineado con el Sistema de Gestión de Calidad de la institución, el cual es implementado por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos para la ejecución de mantenimiento en las instalaciones policiales y viviendas fiscales, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el presente contrato.

La empresa H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S garantiza la calidad de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato y se compromete a reemplazar las intervenciones, trabajos y/o materiales que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o instalación que no sean recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor.

En esta etapa de la ejecución contractual, el contratista se encuentra desarrollando las necesidades autorizadas mediante las órdenes de trabajo correspondientes, al momento el contratista no ha efectuado el trámite de pagos parciales.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas).



Scanned with CamScanner

✓ Tiempo total de ejecución del contrato

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	20%	20%	20%	20%	20%	100%
DÍAS CALENDARIO	30	30	30	30	30	30	180

Para el periodo de tiempo evaluado en el presente informe de supervisión (15/08/2025 al 05/09/2025), el contratista efectuó la totalidad de las visitas técnicas a las unidades y vivienda fiscales con mayor priorización, de acuerdo al cronograma correspondiente; actividad que no representa avance en la ejecución de obras propiamente dichas, con porcentaje de 0% conforme a la línea de tiempo y programación de ejecución.

La actividad de diagnóstico tuvo una duración de 30 días calendario de acuerdo con los tiempos contractuales y línea de tiempo, finalizando esta etapa el día 15/08/2025.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales).

La empresa está cumpliendo con todos los parámetros establecidos en materia de seguridad industrial, conforme a las normas vigentes y a los lineamientos definidos en las especificaciones técnicas generales y particulares de cada ítem contractual. Así mismo, se garantizó el uso adecuado de los elementos de protección personal, en concordancia con la normativa aplicable y los estudios previos del proyecto.

Se realizaron charlas de seguridad y salud en el trabajo por parte del residente SISO HSEQ, quien además estuvo al tanto de las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo en la obra, tales como el uso permanente de implementos de seguridad; soporte de las actividades realizadas en este campo el profesional residente SISO HSEQ se evaluarán en el informe que presente el profesional para el trámite del primer pago parcial y que será verificado por la supervisión jurídica.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor.

Por parte de la empresa H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, disponer del personal de trabajadores que harán parte de las diferentes frentes de obra con el fin de optimizar la ejecución de las obras y evitar traumatismos en la intervención de las diferentes necesidades priorizadas, realizando la vinculación de trabajadores de acuerdo a lo establecido legalmente para este tipo de contratos.

Estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte la empresa H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S en el primer pago de obra.

Aumentar el personal en las siguientes unidades policiales Estación de Policía Antonio Nariño, Estación de Policía Barrios Unidos, Estación De Policía Tunjuelito y Base Quiroga UNIPOL.

UNIDAD DE POLICÍA MEISSEN

Actividades:

- Cerramiento perimetral del equipamiento.
- Desmonte de estructura de cubierta en cualquier material.
- Desmonte de enchape de pared y/o piso.
- Desmonte de pañete para controlar humedades.
- Suministro e instalación de cubierta tipo sándwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido.
- Suministro e instalación de estructura metálica en perfil tipo C para cubierta.

Scanned with CamScanner

- Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo Sika impermur o equivalente, Sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.

VIVIENDAS FISCALES

1. **Conjunto residencial Reserva de Granada Interior 1, apto 202. Calle 77 B No 119-40**

Actividades:

- Desmonte de enchape de pared y/o piso, de guarda escobas, sanitarios y grifería y alfombra en las tres (3) habitaciones.
- Red hidrosanitaria suministro e instalación de grifería, lavaplatos y sondeo y limpieza de la red sanitaria.
- Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos.
- Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel, perfiles de compensación y/o transición y guarda escobas.
- Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm.
- Suministro, cambio e instalación cerraduras cilíndricas reversible de manija metálica tipo yale o equivalente.

2. **Conjunto residencial Reserva de Granada Interior 2, apto 505. Calle 77 B No 119-40**

Actividades:

- Desmonte de alfombras en las tres habitaciones, guarda escoba, aparatos sanitarios.
- Desmonte del enchape del piso.

3. **Bosque de Soratama etapa 1. Calle 167 a # 5a -04, bloque 3, interior 10, apto 202**

Actividades:

- Desmonte de alfombra en las tres (3) habitaciones.
- Mantenimiento y aplicación de vinilo tres (3) manos.

4. **Bosque de Soratama etapa 1. Calle 167 a # 5a -04, bloque 3, interior 10, apto 503**

Actividades:

- Mantenimiento y aplicación de vinilo tres (3) manos.

Nota: los apartamentos que están siendo intervenidos presentan problemas de filtraciones y humedades en diferentes espacios (sala, comedor, habitaciones y baños). Se realizó el seguimiento correspondiente para identificar las causas de las humedades en los muros y placa.

En Bosque de Soratama (apartamento 202 y 503), se verificaron filtraciones proveniente de la cubierta.
En Reserva de Granada (apartamento 202 y 505), se detectaron filtraciones provenientes de los apartamentos privados ubicados en el piso superior.

Teniendo en cuenta las ordenes de trabajo presentadas por el contratista y avaladas por la supervisión por valor de 62 millones de pesos, se solicitó la señora coronel jefe de talento humano mediante comunicación oficial GS-2025-479149-MEBOG de fecha 13/08/2025, indicar si se requiere realizar mantenimiento a otros inmuebles o si en su defecto devolver los recursos a la Dirección de Bienestar Social y Familia toda vez que los recursos son específicos para estos inmuebles.

Así mismo, por parte del equipo de supervisores, se deberá realizar el trámite respectivo ante el ordenador del gasto de las facturas electrónicas y soportes documentales (técnicos, jurídicos y económicos) que se presenten para el trámite del primer pago parcial.

Scanned with CamScanner

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades):

Para el periodo evaluado en el presente informe (15/07/2025 al 3/09/2025) no se tramitaron pagos parciales por necesidades intervenidas, toda vez que de acuerdo a la línea de tiempo y programación de ejecución se realizaron los diagnósticos técnicos en conjunto con el contratista a las unidades de mayor priorización, así como el inicio de obras de mantenimiento y autorización a través de las ordenes de trabajo N°1.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se realizó la verificación, a través de los comités y visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución del porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.
2. El contratista, profesional administrativo, residentes de obra y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantienen contacto permanente con la Supervisión.
3. El contratista asistió a las diferentes convocatorias a reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica, necesarias para la ejecución contractual.
4. En desarrollo de la ejecución, al contratista se le han solicitado muestras de los elementos y materiales a emplear para atender las necesidades y efectuar las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
5. En el desarrollo de las visitas técnicas a los diferentes frentes de obra, se ha verificado la identificación de cada integrante del personal mediante el uso del respetivo carné.
6. Durante el periodo de evaluación del presente informe, no se presentaron accidentes laborales del personal contratista y las diferentes cuadrillas de obra.
7. Mediante actas, se realizó la entrega de los espacios de las instalaciones Policiales, Subestación de policía Meissen y apartamentos vivienda fiscales al contratista **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S**.
8. En el proceso de ejecución de las necesidades que ya iniciaron actividades de obra, se ha verificado la presencia personal suficiente por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades, con el fin de alcanzar el porcentaje programado de ejecución en cada uno de los frentes de obra.
9. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-463815-MEBOG, de fecha 06/08/2025, se realizó la notificación de apoyo administrativo a la supervisión del contrato nro. 10-6-30023-25 al señor patrullero Brayan David Arevalo Valencia.
10. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-473102-MEBOG, de fecha 10/8/2025, se realizó la notificación de apoyo a la supervisión técnica del contrato nro. 10-6-30023-25 al señor patrullero Brayan Yused Céspedes Martínez.
11. Mediante comunicado oficial nro.GS-2025-473048-MEBOG, de fecha 10/8/2025, se realizó la notificación de apoyo a la supervisión técnica del contrato nro. 10-6-30023-25 a la señorita patrullera de policía Cindy Marcela Pacheco González.
12. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-473261-MEBOG, del 11/08/2025, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, solicitó al señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, ordenar a quien correspondiera la verificación y aprobación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan de Manejo Ambiental implementado por la firma H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. durante la ejecución del contrato de obra nro. 10-6-30023-25.
13. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-478264-MEBOG, del 13/08/2025, el señor Subintendente DOMINGO JOSÉ MENDOZA MORENO, gestor de planeación, presento al señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, observaciones al Plan de Manejo Ambiental implementado por el contratista.
14. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-482336-MEBOG, del 14/08/2025, la señora Teniente Coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL, Jefe Grupo Talento Humano -MEBOG, presentó al señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, las observaciones realizadas por la señorita Patrullera MARÍA VICTORIA GARCÍA MERCADO, responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-MEBOG al plan de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por la firma H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., durante la ejecución del contrato de obra.
15. Mediante correo electrónico nro. 172 CTO-UNDMO, del 14/08/2025, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, envío al señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de la firma H.A.H

Scanned with CamScanner

CONSTRUCCIONES S.A.S., las observaciones realizadas al Plan de Manejo Ambiental, a través de la comunicación oficial nro. GS-2025-478264-MEBOG del 13/08/2025, suscrita por el señor Subintendente DOMINGO JOSÉ MENDOZA MORENO Gestor de Planeación.

16. El contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. realizó el pago del impuesto del timbre de fecha 12/8/2025 por un valor de Doce millones ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos $12.157.968 correspondiente al contrato nro. 10-6-30023-25.
17. Mediante correo electrónico nro. 175 CTO-UNDMO, del 15/08/2025, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, envío al señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de la firma H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S., las observaciones realizadas al Plan de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la comunicación oficial nro. GS-2025-482336-MEBOG del 14/08/2025, suscrito por la señora Teniente Coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL Jefe Grupo Talento Humano MEBOG.
18. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-496555-MEBOG del 21/08/2025, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, solicitó al señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de la firma H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S., presentar los ajustes correspondientes a las observaciones realizadas al Plan de Manejo Ambiental del contrato de obra nro. 10-6-30023-25.
19. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-496541-MEBOG, del 21/08/2025, el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico del contrato de obra nro. 10-6-30023-25, solicitó al señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de la firma H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S., presentar los ajustes correspondientes a las observaciones realizadas al Plan de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obra nro. 10-6-30023-25.
20. Mediante comunicado oficial nro. GS-2025- 513103-MEBOG, de fecha 28/8/2025, se realizó la solicitud de aceptación de la modificación No. 1 al contrato de obra 10-6-30023-25 al señor HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ, representante legal de la firma H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S. En respuesta, la firma emitió comunicado oficial con asunto de aceptación de modificación.
21. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-516044-MEBOG, del 29/08/2025, el señor Subintendente DOMINGO JOSÉ MENDOZA MORENO, gestor de planeación, presento al señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO, supervisor jurídico contrato de obra nro. 10-6-30023-25, concepto favorable al Plan de Manejo Ambiental implementado por la firma H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., en el marco de la ejecución del contrato.
22. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-518054-MEBOG, del 29/08/2025, la señora Teniente Coronel Carolina Jaramillo Villamil, Jefe Grupo Talento Humano-MEBOG, presento al señor Intendente Jefe Anuar Danilo Guasca Gordillo, supervisor jurídico contrato de obra nro. 10-6-30023-25, concepto favorable al Plan de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por la firma H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., en el marco de la ejecución del contrato.
23. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-520662-MEBOG, del 30/08/2025, el señor Brigadier General Giovanni Cristancho Zambrano, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, notificó a la señorita Patrullera María Victoria García Mercado como apoyo a la supervisión en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obra nro. 10-6-30023-25.
24. Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-520662-MEBOG, del 30/08/2025, el señor Brigadier General Giovanni Cristancho Zambrano, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, notificó al señor Subintendente Domingo José Mendoza Moreno como apoyo a la supervisión en el componente ambiental del contrato de obra nro. 10-6-30023-25.
25. Mediante acta nro. AE-2025-096393 AREAD – GUBIR, se realizó la entrega de las llaves de los apartamentos residenciales al señor contratista H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
26. El contratista instaló los cerramientos provisionales y carteles informativos en los frentes de obra en ejecución.
27. De acuerdo con el Sistema de Gestión Ambiental, se está realizando la separación de los residuos (RCD) en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
28. Se realizó el comité de obra N°. 2, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, con el desarrollo de los siguientes temas:

Scanned with CamScanner

a. Aspectos Técnicos
b. Aspectos Económicos
c. Aspectos Jurídicos
d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

29. Se dio inicio de la ejecución de las obras de mantenimiento correspondiente a las necesidades priorizadas en las diferentes unidades policiales. Por lo tanto, durante el periodo de tiempo evaluado en el presente informe de supervisión, se iniciaron formalmente las intervenciones de obra en las siguientes unidades policiales y viviendas fiscales:

- ✓ Unidad de Policía Meissen
- ✓ Conjunto residencial Reserva de Granada Interior 1, apto 202. Calle 77 B No 119-40
- ✓ Conjunto residencial Reserva de Granada Interior 2, apto 505. Calle 77 B No 119-40
- ✓ Bosque de Soratama etapa 1. Calle 167 a # 5a -04, bloque 3, interior 10, apto 202
- ✓ Bosque de Soratama etapa 1. Calle 167 a # 5a -04, bloque 3, interior 10, apto 503

30. Por parte de la supervisión técnica se han venido realizando visitas periódicas a las diferentes obras de mantenimiento en ejecución, presentando las observaciones pertinentes para que el contratista realice los ajustes inmediatos. De igual manera, se han ejecutado las articulaciones necesarias con los señores comandantes y logísticos responsables de las Estaciones de Policía, Subestación Meissen y vivienda fiscales para el desarrollo de las obras, el ingreso de materiales, herramientas y de más temas logísticos necesarios para evitar traumatismos en la ejecución de los mantenimientos.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

SEMÁFORO:

DIAGNÓSTICOS PROGRAMADOS (%)	DIAGNÓSTICOS EJECUTADOS (%)	OBRA PROGRAMADA (%)	OBRA EJECUTADA (%)	ATRASO (%)	ESTADO	SEMÁFORO
100%	100%	13,3%	10%	3.3%	AVANZADO	NARANJA

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Informar de manera oportuna a la supervisión técnica del contrato novedades relacionadas con la ejecución del contrato en la etapa de diagnósticos y primera etapa de obra programada, que puedan afectar el indicador de ejecución.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. **Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato.**
   De acuerdo al contrato, se ha cumplido con las respectivas especificaciones técnicas (particulares y generales) establecidas para el desarrollo de las diferentes actividades de obra, se están aplicando en las distintas unidades policiales que ya han iniciado las actividades de obra propiamente dichas, para la atención de las necesidades autorizadas para su intervención.

2. **Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.**
   Se llevó a cabo el segundo comité de obra, con el fin de verificar la programación de la ejecución presentada por el contratista, efectuar la revisión del avance de obra en la atención de las necesidades que se aprobaron con las ORDENES DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.

3. **Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.**
   NO APLICA.

Scanned with CamScanner

4. **Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.**
   No se encontraron novedades durante el presente corte que afectaran el normal desarrollo de la ejecución del contrato, trascurriendo el contrato con normalidad.

5. **Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.**
   Esta actividad no aplica para esta etapa contractual: visitas técnicas para diagnóstico inicial.

6. **Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.**
   Pendiente por entrega de parte del contratista formato 2BS-FR-0074 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES como soporte para trámite del pago parcial Nro. 1

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. **Valor inicial del contrato.**
   DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2.450.000.000,00).

2. **Adiciones al contrato.**
   Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-506488-MEBOG, de fecha 26/8/2025, se realizó la solicitud al contratista para la aceptación a la adición N°. 1 al contrato de obra 10-6-30023-25, celebrado entre la Policía Metropolitana de Bogotá y H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S., cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL Y VIVIENDAS FISCALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

   El valor de la adición es QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($570.000.000,00) incluido IVA, es de aclarar que se conservarán las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato principal, así como la fecha de terminación del contrato.

   Mediante comunicado oficial de H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S, con fecha 29/8/2025, remite la aceptación de la adición Nro. 1. *"Con la observación de claridad a la entidad y ser enfáticos en que nos podemos comprometer a claridad a la entidad y ser enfáticos en que nos podemos comprometer a aceptar y terminar todos los trabajos contemplados con los recursos de la adición con la salvedad que no se amplíen los frentes de trabajo u instalaciones a intervenir".*

   Así mismo, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-515261-MEBOG, de fecha 29/8/2025 emanada por los supervisores, se allega el concepto adición nro. 1 y modificación nro. 1 al contrato de obra nro. 10-6-30023-25 al señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

3. **Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).**
   NO APLICA

4. **Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)**
   En este momento, el contratista no ha tramitado ningún pago parcial, teniendo en cuenta que para esta etapa contractual se adelantaron visitas técnicas para diagnóstico inicial. De manera paulatina, se ha ido adelantando la intervención de necesidades priorizadas.

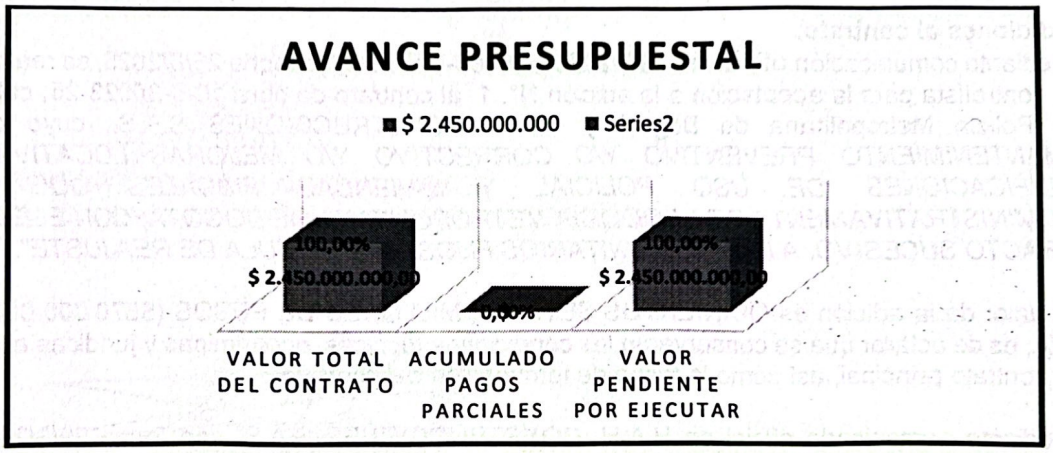
Scanned with CamScanner

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.450.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$2.450.000.000,00	100%

5. **Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto**
   Se está adelantando la revisión detallada de los análisis de precios unitarios (APU) presentados por el contratista, ajustados de acuerdo con su propuesta económica. Al respecto, se han realizado las observaciones correspondientes y se suscribirá el aval de los APU para su entrega a la dependencia correspondiente, como insumo técnico de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

6. **Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.**

En el siguiente diagrama se detalla en avance presupuestal actual del contrato de obra 10-6-30023-25, cabe resaltar que a la fecha no se han realizado pagos parciales.



7. **Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).**
   No aplica de acuerdo a la etapa contractual en el que se encuentra la ejecución.

DE CARÁCTER LEGAL

1. **Confirmación o verificación de Pólizas según contrato.**
   POLICA DE CUMPLIMIENTO N° 465-47-994000013698, expedida el 10/7/2025
   PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 465-74-994000004067, expedida el 10/07/2025.
   Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860.524.654-6.

2. **Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).**
   Este ítem se verificará como soporte jurídico para el trámite del primer pago parcial que presente el contratista de acuerdo a lo establecido contractualmente.

3. **Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica).**
   NO APLICA.

4. **Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.**
   NO APLICA.

Scanned with CamScanner

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No se encontraron novedades durante el presente corte que afectaran el normal desarrollo de la ejecución del contrato, durante el proceso de los diagnósticos técnicos iniciales a las unidades con mayor priorización y la presentación de las órdenes de trabajo para mantenimiento de instalaciones policiales para dar inicio de las obras.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor. **ANDREA CAROLINA CADENA LEMUS**
Supervisión Componente Técnico Contrato No. 10-6-30023-25

Intendente Jefe **ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO**
Supervisor Componente Jurídico Contrato No. 10-6-30023-25

Intendente. **JUAN PABLO INFANTE ROBAYO**
Supervisor Componente Económico Contrato N° 10-6-30023-25

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

Scanned with CamScanner